



RESOLUCIÓN Nº **0677**
NEUQUEN, 14 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3985-M-2017, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a concurso para el ingreso a la planta permanente para el personal de la Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a la planta permanente de la administración municipal a través del procedimiento de Concurso, permite garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia prevista en el Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que por Decreto N° 0288/07 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, el cual se adecua a las disposiciones de la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas vigentes;

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto mencionado, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite a la Secretaría de Movilidad Urbana la documentación correspondiente a fin de proceder a convocar a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el Ingreso a Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en dicha Secretaría;

Que para participar del Concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza N° 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar; no estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada; contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo; y estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
RESUELVE:**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición ----- para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Secretaría de Movilidad Urbana para cubrir las vacantes en un número de 19 (diecinueve) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:


Ing. Luis López de Murillo
Subsecretario de Obras Particulares
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Secretaría De Movilidad Urbana

Subsecretaría De Obras Particulares

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	1
INSPECTOR	VIGILAC. E INSPEC.	12	3
	TOTAL		4

Subsecretaría De Transporte Y Tránsito

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
AYUDANTE ADMINISTR.	SERV. GENERALES	12	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	11
INSPECTOR	VIGILAC. E INSPEC.	12	2
	TOTAL		14

Subsecretaría De Planificación Urbana Y Proyectos

TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	12	1
	TOTAL		1

ARTICULO 2º) ESTABLECER que para participar del Concurso de marras, los postulantes ----- deberán acreditar el cumplimiento de:

- 1) Los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza Nº 7694 y las exigencias del Agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar.
- 2) No estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º) de la norma citada.
- 3) Contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 y continuidad en el mismo.
- 4) Estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del Reglamento de Concursos.-

ARTICULO 3º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los ----- postulantes desde el 14 de Agosto de 2017 hasta el día 15 de Agosto de 2017, en horario de 08:00 a 14:00 hs, en instalaciones de la Secretaría de Movilidad Urbana.-

ARTICULO 4º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que ----- se llevaran a cabo las pruebas de oposición.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR al jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV, ----- Artículo 14º), del Reglamento de Concursos, cuyos integrantes se detalla a continuación:

TITULARES	L.P. Nº
PALLADINO, FERNANDO ROMULO	6449
LOPEZ DE MURILLA, LUIS	8066
CANAVERI, ADRIANA LETICIA	42360

Ing. Luis Lopez de Murilla
 Subsecretario de Obras Particulares
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén



SUPLENTE

SOTO MELLADO, JAVIER ANDRES A.	8560
ESPINOZA, MAURO ADRIAN	7861
MATUS, AMELIA ROSA	5995

ARTICULO 6º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
 ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
 ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-

[Handwritten signature]

Ing. Luis López de Murillas
 Subsecretario de Obras Particulares
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2144
 Fecha 18 / 08 / 2017